

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

### Precios de suscripción

Por un año.....	Pesetas	25
Por seis meses.....		13
Por tres meses.....		7

Número suelto: veinticinco céntimos.  
Se suscribe en la imprenta de **La Atalaya, Santa Clara, 12.**—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

### Precios de anuncios

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.  
Las providencias judiciales, á treinta céntimos línea.  
En los de prendadas, á diez céntimos.  
En los demás, á veinte.

**El pago será adelantado**

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 27 de febrero)

#### Gobierno civil

DE LA

#### Provincia de Santander

##### CIRCULAR NUMERO 16

En el día de hoy me he encargado nuevamente del mando de esta provincia, cesando en él el señor don Rosendo Fernández Baldo que venía desempeñándole interinamente.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para general conocimiento.

Santander 29 febrero de 1904.

El Gobernador

JENARO PÉREZ MOSO.

#### SECCION DE MINAS

Número 12,786

Don Torcuato Jusú Fernández, ingeniero jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Wilhelm Hermann, vecino de esta ciudad, ha presentado el día de hoy una solicitud de concesión de 418 pertenencias con el nombre de Requejada, de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Barrio de la Iglesia, término de Requejada, Ayuntamiento de Polanco, que lindan al S. mina Polanco

número 12.438 y á los demás vientos terrenos comunales.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mismo de la mencionada mina Polanco y se medirán al O. 40° S. 100 metros primera estaca, de esta al N. 40° O. 100 la segunda, de esta al O. 40° S. 100 la tercera, de esta al N. 40° O. 100 la cuarta, de esta al O. 40° S. 300 la quinta, de esta al N. 40° O. 2.000 la sexta, de esta al E. 40° N. 200 la séptima, de esta al S. 40° E. 300 la octava, de esta al E. 40° N. 300 la novena, de esta al S. 40° E. 200 la décima, de esta al E. 40° N. 300 la undécima, de esta al S. 40° E. 200 la duodécima, de esta al N. 900 la décima tercera, de esta al S. 40° E. 2.500 la décima cuarta, de esta al O. 40° S. 1.000 la décima quinta, de esta al N. 40° O. 900 la décima sexta, de esta al O. 40° S. 2.000 la décima séptima, de esta al N. 40° O. 400 al punto de partida cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 30 días que señala la legislación vigente.

Santander 18 de enero de 1904.

—El ingeniero jefe, Torcuato Jusú.

#### Elecciones de compromisarios

##### SAN PEDRO DEL ROMERAL

Conceales

D. Santos Revuelta Ibáñez  
Domingo Ortiz Ortiz

Angel Ruiz Ortiz  
Angel Sáinz Revuelta  
Ricardo Ortiz Herrero  
Nicolás Ortiz Martínez  
Juan José Ibáñez Ruiz  
Pedro Martínez Revuelta

Contribuyentes

D. Santos Arroyo Ortiz  
Pedro Carral Revuelta  
Esmeraldo Escudero Ruiz  
Ildefonso Escudero Ruiz  
Antonio Fernández Cano  
Angel Gutiérrez Gutiérrez  
Fernando Gutiérrez Martínez  
Ventura Gutiérrez Barquin  
Juan Herrero Ortiz  
Ildefonso López Conde  
Esteban Laso Ruiz  
Joaquín Martínez Conde Ruiz  
Victoriano Martínez Fernández  
Joaquín Martínez Revuelta  
Joaquín Martínez Conde  
Agustín Martínez Conde  
Luis Martínez Ortiz  
Miguel Mantecón Arroyo  
José Mantecón López  
Cristóbal Martínez Revuelta  
Antonio Ortiz Roldán  
Ramon Ortiz Ruiz  
José Ortiz Martínez  
Fernando Ruiz Revuelta  
José Ruiz Laso  
Pedro Ruiz Ogarrío  
Juan Revuelta González  
José Ruiz Zorrilla  
Manuel Revuelta López  
Pedro Ruiz Llorena  
Miguel Ruiz Revuelta  
Manuel Ruiz Revuelta  
Angel Saiz Pardo  
Manuel Saiz Pardo  
Melchor Saiz Pardo  
Marcos Saiz Pardo

San Pedro del Romeral 12 de febrero de 1904.—El alcalde, Santos Revuelta, El secretario, Joaquín Martínez Conde.

# Depositaria de fondos municipales de Santander

## Cuarto trimestre de 1903

CUENTA del cuarto trimestre del año natural de 1903, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 31 de Mayo de 1886 y Reglas 47, 48 y 49 de la Circular de la Dirección general de Administración local, fecha 1.º de Junio siguiente, á saber:

### Primera parte.—Cuenta de Caja

	PESETAS CTS.
Existencia en fin del trimestre anterior . . . . .	349.828 59
Ingresos en el trimestre de esta cuenta . . . . .	1.258.267 75
<b>CARGO</b> . . . . .	1.608.096 34
DATA por pagos verificados en igual trimestre. . . . .	784.227 35
<b>EXISTENCIA</b> en mi poder para el trimestre siguiente . . . . .	823.868 99

### Segunda parte.—Cuenta por conceptos

INGRESOS	TOTAL	OPERACIONES	TOTAL
	de las operaciones realizadas en trimestres anteriores	realizadas en el trimestre de esta cuenta	de las operaciones realizadas hasta este trimestre
	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
1.º Propios . . . . .	36.767 46	14.415 59	51.182 65
2.º Montes . . . . .	»	»	»
3.º Impuestos . . . . .	179.209 90	75.661 21	254.871 12
4.º Beneficencia . . . . .	39 12	78 26	117 39
5.º Instrucción pública . . . . .	92 97	185 94	278 91
6.º Corrección pública . . . . .	1.800 79	»	1.800 79
7.º Extraordinarios . . . . .	481.219 01	717.989 26	1.199.208 27
8.º Ampliación . . . . .	»	»	»
9.º Resultas . . . . .	3.498 58	957 37	4.455 95
10.º Recursos á cubrir el déficit . . . . .	1.313.873 29	446.408 04	1.760.281 33
11.º Reintegros . . . . .	2.013 36	95 81	2.109 17
12.º Cuenta de Contribuciones . . . . .	»	»	»
13.º Id. de ensanche de población . . . . .	102.376 46	2.476 66	104.853 12
<b>CARGO</b> . . . . .	2.120.890 95	1.258.267 75	3.379.158 70
<b>PAGOS</b>			
1.º Gastos del Ayuntamiento . . . . .	188.983 10	62.768 57	251.751 67
2.º Policía de Seguridad . . . . .	150.386 68	58.289 01	208.675 69
3.º Policía urbana . . . . .	147.329 28	64.446 28	211.775 56
4.º Instrucción pública . . . . .	23.879 74	8.492 57	32.372 21
5.º Beneficencia . . . . .	31.655 25	11.726 06	43.381 31
6.º Obras públicas . . . . .	102.954 14	31.045 70	133.999 84
7.º Corrección pública . . . . .	19.117 14	8.889 35	28.006 48
8.º Montes . . . . .	»	»	»
9.º Cargas . . . . .	775.484 85	279.807 17	1.055.292 02
10.º Obras de nueva construcción . . . . .	251.500 22	220.481 86	471.982 08
11.º Imprevistos . . . . .	20.318 68	8.914 53	29.233 21
12.º Ampliación . . . . .	»	»	»
13.º Resultas . . . . .	»	5.300	5.300
14.º Devoluciones . . . . .	105 13	3.019 03	3.124 16
15.º Cuenta de Contribuciones . . . . .	»	»	»
16.º Id. de ensanche de población . . . . .	59.348 25	21.047 23	80.395 48
<b>DATA</b> . . . . .	1.771.062 36	784.227 35	2.555.289 71

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que se unirán en su día á la cuenta general definitiva del ejercicio.  
En Santander á 31 de Diciembre de 1903.—El Depositario, Jesús S. de Tagle.

### CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinando la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.  
En Santander á 31 de Diciembre de 1903.—El Contador, Elisardo Oria.—V.º B.º—El Alcalde, Luis L. Dóriga.

# CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

## JEFATURA DE SANTANDER

Rectificada por el Alcalde de Camargo la lista de propietarios interesados en la expropiación de terrenos para la concesión minera nombrada «Senda Aurora», núm. 6.165, se publica á continuación la lista referida de las fincas que son necesarias para los trabajos de explotación de dicha concesión, señalando un plazo de veinte días, según determina el art. 17 de la Ley de expropiación forzosa y 23 de su Reglamento, para que los que se consideren perjudicados puedan reclamar contra la necesidad de la ocupación de las fincas mencionadas ante dicha autoridad, según prescribe el art. 24 del citado Reglamento.

Número de orden	CLASE de la finca	Sitio donde radica	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	Vecindad	COLONOS	Vecindad
1	Erial	Tierra de Revilla	Sr. Delegado de Hacienda	Santander	P. Junta Administrativa	Revilla
2	Prado	Zanjales	H. de don Juan Orca	id.	Santiago Perez	Muriedas
3	id.	id.	idem	id.	idem	id.
4	id.	id.	Don Nicolás de la Torre	Igollo	Angel Baraona	Herrera
5	id.	id.	Ramón García	Herrera	El mismo	Revilla
6	id.	id.	Anastasio Bárcena	Revilla	El mismo	id.
7	id.	id.	Francisco Camargo	Maliaño	José Salcines	id.
8	id.	id.	H. de Narciso Escajado	id.	Luisa Ceballos	id.
9	Tierra	Iglesiona	Don Maximo Orceña	Muriedas	El mismo	Muriedas.
10	id.	id.	Erencisco Palazuelos	Maliaño	Florencio Bolado	id
11	Prado	id.	Ciprieno Palazuelos	id.	El mismo	Maliaño
12	id.	id.	Gabinó Bolado	Herrera	Ei mismo	Herrera
13	id.	id.	Máximo Orceña	Muriedas	El mismo	Murieda
14	Tierra	Humilladero	Doña Felipa Colsa	id.	La misma	Revilla
15	id.	id.	Don Luis Velarde	id.	Francisco Carrera	Muriedas
16	id.	id.	Doña Trinidad Bolado	id.	La misma	id.
17	id.	id.	Viuda de Posada Herrera	Santander	H. de José Arroyo	id.

Número de orden	CLASE de la finca	Sitio donde radica	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	Vecindad	COLONOS	Vecindad
18	Tierra	Humilladero	Don Pedro V. Barros	Muriedas	Higinia Gomez	Muriedas
19	id.	id.	Dña Josefa Cagigas	id.	La misma	id.
20	Prado	id.	H. de Viriano Casuso	id.	Las mismas	id.
21	Tierra	id.	Don Santiago Blanco	id.	El mismo	id.
22	id.	id.	H. de Viriano Casuso	id.	Los mismos	id.
23	Prado	id.	Sr. Conde de la Barca	Madrid	Emeterio Puente	id.
24	Tierra	id.	Don Juan Barroso	Revilla	El mismo	Revilla
25	Prado	Zanjales	D. Celedonio Riva (Admr.)	Maliaño	Florencio Bolado	Muriedas
26	Erial	id.	Sr. Delegado de Hacienda	Santander	P. Junta Administrativa	id.
27	Prado	id.	H. de Joaquin Bolado	Herrera	Los mismos	Herrera
27'	id.	id.	H. de Joaquina Lanza	Muriedas	idem	Muriedas
28	id.	id.	Sra. D.ª Luisa Castanedo	id.	idem	Herrera
29	id.	id.	H. de D. Francisca Agüera	Herrera	Eulogio Lanza	Muriedas
30	id.	id.	H. de don Juan Bolado	Santander	Cecilio Llata	Herrera
31	id.	id.	Dña Josefa Castanedo	Herrera	La misma	id.
32	id.	id.	H. de doña Francisca Agüera	id.	Eulogio Lanza	id.
33	id.	id.	Doña Petra Bolado	id.	Eulogio Lanza	id.
34	id.	id.	Doña Josefa Castanedo	id.	Ramona Gomez	id.
35	id.	id.	Doña Petro Bolado	id.	La misma	id.
36	id.	id.	Don Juan Barros	Herrera	Ramón Gómez	id.
37	id.	id.	H. de Joaquín Dolado	Revilla	El mismo	Herrera
38	id.	id.	Don Victor Fernandez	Herrera	Los mismos	Revilla
39	id.	id.	Don Antonio Salva	Muriedas	El mismo	Herrera
40	id.	id.	H. de Benigno Dou	Herrera	El mismo	Muriedas
41	id.	id.	Sr. Conde de Mansilla	Revilla	El mismo	Herrera
42	id.	id.	Don Francisco Cacho	Cacicedo	Pedro Rivas	Revilla
43	id.	id.	Don Pedro Victor Barros	Muriedas	Manuel Sánchez	Cacicedo
44	id.	id.	Don Manuel Bolado	Herrera	Manuel Bolado	Muriedas
45	id.	id.	H. de José Bolado Salmón	Muriedas	Gabino Bolado	Herrera
46	id.	Humilladero	Don Valentín Bolado	id.	Manuel Bolado	Muriedas
47	Tierra	id.	H. de José de la Torre	id.	Los mismos	id.
48	id.	id.	Sr. Conde de Mansilla	Herrera	El mismo	id.
49	id.	id.	Don Pedro V. Barros	id.	Pedro Lanza	Herrera
50	id.	id.	Don Baldomero Cabello	id.	Emeterio Puente	id.
51	id.	id.	H. de Bibiano Casuso	Maliaño	Agustin Vazquez	id.
52	id.	id.	Don Mauricio Peñil	Muriedas	El mismo	Maliaño
53	Prado	Zanjales	H. de Francisco Agüero	Herrera	Los mismos	Muriedas
				id.	El mismo	Herrera
					Valentin Sotero	id.

Número de orden	CLASE de la finca	Sitio donde radica	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	Vecindad	COLONOS	Vecindad
54	Tierra	Humilladero	H. de Francisca Agüero	Muriedas	Gerardo Miera	Muriedas
55	id.	id.	Don Angel Llata	id.	El mismo	id.
56	id.	id.	Don Pedro V. Barros	Herrera	Cecilio Llata	Herrera
57	id.	id.	Don Manuel Fernández	Muriedas	Higinia Gómez	Muriedas
58	id.	id.	H. de Narciso Escorjedo	id.	Domingo Rodríguez	id.
59	id.	id.	H. de Bibiano Casuso	id.	Los mismos	id.
60	Prado	id.	Sr. Conde de Mansilla	Herrera	Mauricio Peñil	Herrera
61	Tierra	id.	Don Manuel Bolado	Muriedas	El mismo	Muriedas
62	Prado	Zanjales	Doña Juana Bolado	Herrera	Rogelio Bolado	Herrera

Lo que para general conocimiento y de orden del señor Gobernador civil, fecha 16 del actual, se publica en este periódico oficial á los efectos consiguientes.

Santander 24 de febrero de 1904.

EL INGENIERO JEFE,

**Torcuato Jusué.**

Dibonfscion buoniuicisj de 29urfrunqer

# Diputación provincial de Santander

## Hospital de San Rafael

ESTADO comprensivo del movimiento general de enfermos ocurrido en este Establecimiento durante el mes de enero último.

Existencia de enfermos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL general de enfermos		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR						EXISTENCIA TOTAL de enfermos para el mes próximo					
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	Curación		Fallecimiento		Otras causas		TOTAL general de bajas		Varones	Hembras	TOTAL
						Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras			
140	83	81	56	221	139	360	95	50	2	7	>	97	57	124	82	206

Se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo acordado. — El Vicepresidente accidental, Antonio Diaz Viñega. — El Secretario, Antonino Peira.

## Beneficencia.—Manicomio

ESTADO comprensivo del movimiento general de alienados acogidos y existentes por cuenta de la provincia en el Manicomio de Valladolid, ocurrido en el mes de enero último

EXISTENCIA en fin del mes anterior	INGRESADOS en el mes actual		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR		EXISTENCIA para el mes próximo			
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL GENERAL de bajas	TOTAL		
							Varones	Hembras
59	40	4	1	>	1	62	41	108

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Francisco Martínez Valdés,  
Juez de primera instancia del  
partido de Santander.

Por el presente edicto hago saber: Que en méritos de relación jurada formulada por el procurador don Facundo Escudero contra don José Salmón Cuerno, con relación á auto de juicio de testamentaria á bienes de don José Salmón Laiz, se sacan á pública subasta que tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado á las doce del día veinte y seis del mes de marzo próximo, por término de veinte días los siguientes bienes:

1.º Una casa, número cuatro del inventario, señalada con el número ciento catorce de población, en barrio de Amedias, del pueblo de Revilla, que linda por el Este con terreno de esta misma testamentaria, antes mitad de una tejavana, por el Oeste con una casa de los herederos de Aquilino Cagigal Bolado, antes Bárbara de Pablo, por el Norte y Sur con terreno que pertenece á la misma casa. Tiene seis metros de frente y ocho y medio de fondo.

2.º En dicho barrio de Amedias, un pedazo de terreno de tres metros y medio de frente ó sea de Este á Oeste por siete y medio de fondo que contenía antes una tejavana y que linda por Sur y Norte con posesión de dicha casa, Este Marcelino Ríos, antes Teodoro Ruiz de Pablo y Oeste, con la casa de esta testamentaria.

3.º En el mismo sitio con terreno á prado de la misma casa, que mide una área y setenta y ocho centiáreas y linda al Este con Marcelino Ríos antes Teodoro Ruiz de Pablo, Norte con la vía férrea de las minas de Camargo y Sur con la casa de esta testamentaria.

4.º En el mismo sitio otro terreno labradío de una área y setenta y ocho centiáreas que linda por el Este Marcelino Ruiz antes Teodoro Ruiz de Pablo, Norte pared y corral de la casa descripta, Oeste don Agustín Cagiga Bolado antes Bárbara de Pablo y Sur la carretera que baja del pueblo de Guarnizo.

5.º En el sitio de Reocín ó Rebuén, otro terreno erial de nueve áreas y cuarenta y nueve centiáreas en arte tal que linda al Este con don José Gutiérrez, Sur la carretera que baja del pueblo de

Guarnizo, Oeste herederos de Agustín Cagiga Bolado y antes Bárbara de Pablo.

6.º En dicho Revilla, barrio de Amedias, un portal ó tejavana que mide de Este á Oeste diez metros y de Norte á Sur seis, linda por el Este con una fragua de Angel Cuerno, Sur, Oeste y Norte pared y carretera.

La 1.ª, fué tasada en setecientas pesetas; la 2.ª, en quince pesetas; la 3.ª, en cincuenta pesetas; la 4.ª, en otras cincuenta pesetas; la 5.ª, en doscientas diez pesetas; y la 6.ª, en trescientas pesetas, haciendo un total de mil trescientas veinte y cinco pesetas.

Por la expresada total suma salen los bienes reseñados á subasta, previniéndose á los licitadores que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio de tasación, que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes sin cuyo requisito no serán admitidos, y que no habiendo suplierto previamente los títulos de propiedad correrá de cuenta del comprador la subsanación de ese defecto.

Dado en Santander á diez y nueve de febrero de mil novecientos cuatro.—Francisco Martínez Valdés, El escribano, J. Gonzalo Pelayo.

### Cédula de citación

El señor Juez de instrucción del partido de Castro Urdiales, ha acordado en providencia de esta fecha, se cite al sujeto Blas Sanz, cuyo segundo apellido se ignora, así como las demás circunstancias para que comparezca ante la audiencia provincial de Santander, el día diecinueve del próximo abril, á las diez de su mañana, á fin de declarar como testigo en las sesiones del juicio oral de la causa sobre disparo, contra Lucio Iza Arnaiz, los cuales darán principio en el día y hora expresados.

Y siendo desconocido el domicilio de dicho Blas Sanz, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Santander, extiendo la presente en Castro Urdiales á dieciocho de febrero de mil novecientos cuatro.—El Actuario licenciado, Jesús Cadenas.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Camaleño

No habiéndose provisto la vacante de la plaza de médico titular de este Ayuntamiento, se anuncia nuevamente con la asignación anual de 1.250 pesetas pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Camaleño 9 de febrero de 1904.  
—El alcalde, Vicente Cobo.

### Ayuntamiento de Lamasón

El reparto municipal formado para cubrir el déficit del presupuesto del corriente año, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, para que puedan examinarle los contribuyentes que lo deseen y hacer las reclamaciones que consideren oportunas.

Lamasón 14 de febrero de 1904.  
—El alcalde, Moisés Fernández Cortines.

### Ayuntamiento de Guriezo

Hallándose vacante la plaza de veterinario municipal de este valle, dotada con el haber anual de 250 pesetas y debiendo proveerse por concurso, se anuncia por término de 30 días, contados desde el en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los aspirantes á dicha plaza presenten sus solicitudes debidamente documentadas acreditando su aptitud, proveyéndose aquélla conforme á las disposiciones vigentes.

Guriezo 22 de febrero de 1904.  
—P. A. del A. El alcalde, Antonio Pedrera.

Declaradas vacantes las plazas de médico y farmacéutico titulares de este valle, con la dotación anual de 600 y 250 pesetas, respectivamente, por la asistencia de familias pobres y suministro de medicamentas para las mismas y demás servicios sanitarios que de interés general se les encomiendan, se anuncia el concurso por este medio y por término de 30

días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los aspirantes á dichas plazas, presenten sus solicitudes con los títulos de doctores ó licenciados en medicina y farmacia y demás documentos que crean del caso, proveyéndose aquéllas conforme á las disposiciones vigentes.

Guriezo 22 de febrero de 1904.—P. A. del A. El alcalde, Antonio Pedrera.

#### *Ayuntamiento de Enmedio*

El padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento, para el año actual, se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo, por término de ocho días, contados desde la fecha del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, á los efectos de reclamación.

Enmedio 24 de febrero de 1904.—El alcalde, Crisanto García.

#### *Ayuntamiento de Torrelavega*

Prendado en Sierrapando un pollino como de año y medio, alzada de un metro, pelicano y sin hierro alguno, sin que se sepa á quien pertenece, se anuncia á fin de que el dueño se presente á recogerle en el término de quince días, pues de no hacerlo, se venderá en pública subasta, transcurridos que sean á contar desde que este anuncio se publique en el BOLETIN OFICIAL.

Torrelavega 24 de febrero de 1904.—A. alcalde y Herrero.

#### *Ayuntamiento de San Roque de Riomiera*

El padrón de cédulas personales se halla expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinado y hagan las reclamaciones que crean convenientes.

San Roque de Riomiera 20 de 1904.—El alcalde, Juan R. y Ruiz.

El reparto de municipales para cubrir el déficit del presupuesto, se halla de manifiesto por el término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinado y hagan las reclamaciones consiguientes el que se crea perjudicado.

San Roque de Riomiera 20 de

febrero de 1904.—El alcalde, Juan R. y Ruiz.

#### *Ayuntamiento de Arenas*

Hallándose confeccionado el padrón de cédulas personales para el corriente año, se halla expuesto al público por término de ocho días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para oír las reclamaciones que se presenten.

Arenas 23 de febrero de 1904.—El alcalde, Bonifacio de la Rasi-lla.

#### *Ayuntamiento de Polanco*

El reparto municipal, formado para cubrir el déficit del presupuesto del corriente año, se halla expuesto al público en la secretaria del ayuntamiento, por término de ocho días, para que se examinen en autos lo deseen y hagan por escrito las reclamaciones que vieren convenirles, dentro del plazo señalado á contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Polanco y Febrero veinte de 1904.—El alcalde, J. Diaz.

#### *Ayuntamiento de Liérganes*

Habiendo quedado de nuevo sin efecto la subasta de consumos de este ayuntamiento para los años 1904, 1905 y 1906, por no haber constituido la fianza definitiva el adjudicatario don Angel Lavín y Lavín, se anuncia nuevo remate para el cuatro del próximo marzo á las dos de su tarde, en la casa consistorial y con las mismas condiciones con que se celebró la anterior, las cuales se hallan de manifiesto en secretaria.

Liérganes veintiuno de febrero de febrero de 1904.—El alcalde, Benigno Riaño.

#### *Ayuntamiento de Cabezón de la Sal*

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se halla de manifiesto al público, durante el plazo de ocho días, dentro del cual podrán presentarse reclamaciones, el expediente formado para cubrir el déficit del presupuesto municipal de este distrito, en el año último de 1903, ascendente á 6.548'76 pesetas, en solicitud de que por la superioridad se autorice la imposición y cobranza de arbitrio ex-

traordinario sobre especies de consumos no tarifadas en la cantidad y forma que en dicho expediente se determina.

Cabezón de la Sal 23 de febrero de 1904.—El alcalde, Cándida L. de la Torre.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### Colegio de Corredores de Comercio DE LA Provincia de Santander

Habiendo cesado en el desempeño del cargo de corredor, don Basilio T. Madrazo y Casuso, y solicitado la devolución del depósito de la fianza que para responder de citado cargo tenía consignado, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 67 del reglamento interino de Bolsas de 31 de diciembre de 1885, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, para que en el término de seis meses, conforme previenen los artículos 98 y 946, del Código de comercio, puedan presentarse las reclamaciones que procedan.

Santander 29 de febrero de 1904.—El único presidente, Valentín F. Cárcaba.

### Banco de Santander

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de este Banco, número 41.850, se ruega á la persona en cuyo poder se halle, tenga la bondad de entregarle en las oficinas de este Establecimiento, advirtiéndose que están tomadas las medidas necesarias para que dicho resguardo no pueda hacerse efectivo.

Santander 19 de febrero de 1904.—El director gerente, José María Gómez de la Torre y Botín.

*El editor del Boletín Oficial ruega á los señores Alcaldes de la provincia que se sirvan ordenar, lo antes posible, el pago de las cantidades que los Ayuntamientos adeudan por anuncios y suscripciones cuyo detalle tienen todos en su poder.*